

**RESOLUCIÓN No 896
(02-AGOSTO-2022)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 6 de mayo de 2022 se expidió la Resolución No. 384 «Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ».

Que el 30 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, el cual está conformado por Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) Angélica Clavijo Ortiz (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales) y Milena Lucía Arévalo Sarmiento (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de evaluadores de la invitación pública queda conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EXPERTOS SELECCIONADOS			
NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
LIGIA PATRICIA PEÑA CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.588.726	\$4.000.000
XIMENA OSPINA HURTADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.994.115	\$4.000.000
ANA MARIA ORTIZ MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.259.081	\$4.000.000
CAROLINA OSMA TAPIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.148.456	\$4.000.000
ANGIE LISSETTE RICO AGUDELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.098.676.180	\$4.000.000
JORGE ANDRES FORERO MEJIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.178.682	\$4.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 2407
OBJETO	JURADOS INVITACIÓN PÚBLICA - CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ
VALOR	\$ 24.000.000
RUBRO	023011601210000007585

RESOLUCIÓN No 896
(02-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN.
FONDO	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO.
FECHA	ABRIL 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de evaluadores que calificarán y seleccionarán las propuestas de la invitación pública *CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ*.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de evaluadores y/o asesores que designa los evaluadores que calificarán y seleccionarán las propuestas de la invitación pública *CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ*, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el grupo de evaluadores de la invitación pública queda conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EXPERTOS SELECCIONADOS			
NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
LIGIA PATRICIA PEÑA CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.588.726	\$4.000.000
XIMENA OSPINA HURTADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.994.115	\$4.000.000
ANA MARIA ORTIZ MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.259.081	\$4.000.000
CAROLINA OSMA TAPIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.148.456	\$4.000.000
ANGIE LISSETTE RICO AGUDELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.098.676.180	\$4.000.000
JORGE ANDRES FORERO MEJIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.178.682	\$4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los evaluadores en el Certificado de Disponibilidad N° 2407 de abril 26 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba su firma en el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 896
(02-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-AGOSTO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita Villa - Contratista Área de Convocatorias